



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0849-2026-UNAP

Iquitos, 17 de junio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 273-D-FA-UNAP-2026, presentado el 15 de junio de 2026, por el decano (e) de la Facultad de Agronomía (FA), solicita otorgar pasaje aéreo y asignación económica para estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Fidel Aspajo Varela, decano (e) de la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector otorgar pasaje aéreo y asignación económica, para los siguientes estudiantes. Marcio Esteban Garcia Saavedra, identificado con DNI N° 73049763, Jennifer Herrera Ortiz, identificado con DNI N° 70686179, Jose Arian Junior Pereyra Vascones, identificado con DNI N° 72455876, Natali Mishel Díaz Dávila, identificada con DNI N° 61102547, Alex Fabricio Rodriguez Valladares, identificado con DNI N° 75698034, Geriet Quinteros Navarro, identificado con DNI N° 76654559, Ronal Torrejon Curitima, identificado con DNI N° 74686000 y Antonella Bedith Mendoza Cortez, identificada con DNI N° 70426144, quienes viajaran a la ciudad de Tarapoto del 31 de agosto al 4 de setiembre de 2026, con la finalidad de participar en el "XXXII Congreso Nacional de Estudiantes de Agronomía (CONAEA), organizado por el Circulo de Liderazgo de Visión para la Excelencia (CLAVE), que se realizará en dicha ciudad;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera de la Universidad, y a solicitud del decano (e) de la Facultad de Agronomía (FA), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje a la ciudad de Tarapoto del 31 de agosto al 4 de setiembre de 2026, don Marcio Esteban Garcia Saavedra, identificado con DNI N° 73049763, de doña Jennifer Herrera Ortiz, identificado con DNI N° 70686179, de don Jose Arian Junior Pereyra Vascones, identificado con DNI N° 72455876, de doña Natali Mishel Díaz Dávila, identificada con DNI N° 61102547, de don Alex Fabricio Rodriguez Valladares, identificado con DNI N° 75698034, de don Geriet Quinteros Navarro, identificado con DNI N° 76654559, de don Ronal Torrejon Curitima, identificado con DNI N° 74686000 y de doña Antonella Bedith Mendoza Cortez, identificada con DNI N° 70426144, estudiantes de la Facultad de Agronomía (FA), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los estudiantes: Marcio Esteban Garcia Saavedra, Jose Arian Junior Pereyra Vascones, Natali Mishel Díaz Dávila, Alex Fabricio Rodriguez Valladares, Geriet Quinteros Navarro, Ronal Torrejon Curitima, y Antonella Bedith Mendoza Cortez, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos y una asignación económica de S/500.00** (Quinientos y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de alimentación, hospedaje y movilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los estudiantes mencionados en el artículo precedente del presente dispositivo legal, tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Agronomía (FA).





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0849-2026-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Agronomía (FA)**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.:R,VRAC,VRINV, FA,DGA,OPP,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int(8),,SG,Archivo(2)
mpc